

Comisión Calidad de Vida

Presidente LUISINA PIETROPAOLO

DESPACHO N° 30/25

Los miembros de la Comisión de Calidad de Vida, en la reunión llevada a cabo en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal el día Lunes 10 de Noviembre de 2025 a las 08.30 hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

1. Expte. N° 704/2025 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto Pedido de Informe - Ref.: SOLICITANDO INFORME SOBRE LA SITUACION DE LADRILLEROS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAORDENANZA 9032/23.

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACIÓN A LOS LADRILLEROS Y GIRO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO

2. Expte. N° 709/2025: BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Resolución - Ref.: SOLICITANDO INFORME COMO SE LLEVA ADELANTE EL PLAN DE VACUNACIÓN E/ IMPLEMENTACIÓN DESDE LOS CAPS PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACIÓN A LA LICENCIADA ELIANA PUCCINI (SUPERVISORA DE ENFERMERIA – REGION SALUD RECONQUISTA)

3. Expte N° -712/2025 - BLOQUE U.C.R. - PROYECTO DE ORDENANZA - Ref.: PROHIBIENDO EL USO DE ENVOLTORIOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN VERDURAS, FRUTAS Y HORTALIZAS.-

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACIÓN A CONTROL PUBLICO

4. Expte N° 713/2025 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto de Resolución - Ref.: COMUNICANDO ALGOBIERNO PROVINCIAL, ADHESIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO INNOVADOR DE MARIANA YORIS (REF. DETECCION Y ATENCION DE ALTAS CAPACIDADES).

DESPACHO: APROBADO

VISTO:

La destacada labor y dedicación puesta de manifiesto por la Terapista Ocupacional **Sra. Mariana Yoris**, en el marco de su compromiso con el acompañamiento y la atención de personas con **altas capacidades**, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha profesional ha desarrollado una tarea sostenida orientada no solo a la detección de individuos con altas capacidades, sino también a la generación de espacios adecuados donde puedan potenciar y cultivar sus talentos, favoreciendo su inclusión y desarrollo integral dentro de la comunidad;

Que, en nuestra provincia se reconoce, a través del **Ministerio de Educación**, la necesidad de detectar y acompañar a estudiantes con altas capacidades, implementando acciones como la capacitación virtual y autogestionada **"Intervención Educativa en Altas Capacidades"**, realizada en el año 2025 por la **Subsecretaría de Inclusión Educativa**, destinada a brindar herramientas pedagógicas a los educadores;

Que, sin perjuicio de tales avances, resulta necesario fortalecer y complementar las acciones implementadas, garantizando su continuidad y eficacia en el tiempo, a fin de alcanzar resultados acordes al esfuerzo y dedicación de los destinatarios y del personal docente involucrado;

Que, en tal contexto, el aporte de la Sra. **Mariana Yoris** constituye un valioso ejemplo de compromiso y vocación de servicio, que amerita el **reconocimiento y acompañamiento oficial**, en tanto su accionar se enmarca en una experiencia educativa y social que trasciende lo individual para transformarse en una acción colectiva, orientada al desarrollo de un segmento de la comunidad que requiere atención específica y sostenida;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I Ó N N° /24.-

Artículo 1º) - COMUNÍQUESE al **Gobierno de la Provincia de Santa Fe**, a través del **Ministerio de Educación**, la adhesión de este Concejo Municipal a la iniciativa propiciada por la Terapista Ocupacional, Especialista en Altas Capacidades **Mariana Yoris** (Matrícula S470 – Dpto. G. Obligado), impulsando lo que ha dado en denominar **"Plan de acción para la implementación del proyecto piloto: detección y atención de altas capacidades- Región II (Santa fe)"**.

Artículo 2º) - ELÉVESE a las autoridades educativas de nuestra provincia, copia de la iniciativa que anima a la Sra. Mariana Yoris, a los efectos que hubiera lugar.

Artículo 3º) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal

ANEXO:

Plan de acción para la implementación del proyecto piloto: detección y atención de altas capacidades- Región II (Santa fe)

Autora: Lic.: Mariana Yoris
Terapista Ocupacional- Matricula S0470
Especialista en Altas Capacidades
Diplomatura en Educación y Altas Capacidades
Departamento General obligado, Provincia de Santa fe

1. Fundamentación

El presente proyecto piloto tiene por objetivo diseñar, implementar y evaluar un modelo integral de detección y acompañamiento de niños, niñas, y adolescentes con Altas Capacidades Intelectuales (ACI) en los niveles inicial, primario y secundario de la Región II de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Actualmente, no existen mecanismos sistematizados de detección ni profesionales especializados en el abordaje y emocional de este colectivo, lo cual genera subregistro, desmotivación escolar y riesgo de desajuste emocionales.

2. Objetivos del Proyecto

- Detectar precozmente a estudiantes con altas capacidades.
- Asesorar a instituciones educativas en la elaboración de adecuaciones curriculares.
- Capacitar a docentes en detección, intervención y acompañamiento.
- Promover la articulación entre salud, educación y familia.
- Evaluar la viabilidad de un futuro Programa Provincial permanente.

3. Ámbito de implementación

La ejecución se propone en el ámbito de la Región II de Educación, abarcando los departamentos General Obligado y Vera y, con posible extensión graduales al resto de la provincia.

4. Estructura del Proyecto Piloto

El proyecto se desarrollará en tres etapas:

- A. Diagnóstico inicial (3 meses): relevamiento de escuela, población objetivos y necesidades.

- B. Implementación (9 meses): ejecución de talleres, capacitaciones y asesoramiento institucional.
- C. Evaluación (3 meses): análisis de resultados, sistematización de datos y propuestas de expansión.

5. Equipo Técnico Propuesto

- Coordinación general: Lic Mariana Yoris (Terapista Ocupacional, especialista en Altas Capacidades).
- Psicopedagogo/a y/o psicólogo/a con experiencia en educación inclusiva.
- Referente pedagógico del Ministerio de Educación
- Colaboradores voluntarios o pasantes de universidades locales.

6. Plan de Acción

- a) Presentación foral del proyecto al Ministerio de Educación y a la Legislatura Provincial.
- b) Solicitud de auspicio y financiamiento mixto (público-privado).
- c) Creación de un Comité Asesor con representantes de educación, salud y comunidad.
- d) Ejecución del diagnóstico y selección de escuelas pilotos.
- e) Implementación de talleres de detección y formación docentes.
- f) Acompañamiento técnico a escuelas seleccionadas.
- g) Monitoreo, registro de resultados e informe final al cierre del primer año.

7. Fuentes de financiamiento potenciales

A. Estatal:

- Ministerio de Educación de Santa Fe- Línea de Innovación Educativa.
- Ministerio de Desarrollo Social- Programas de inclusión y talento joven
- Fondos municipales (a través de convenios de colaboración con gobiernos locales).
- Aportes legislativos gestionados por diputados provinciales o nacionales.

B. Privada:

- Fundaciones y ONGs dedicadas a la educación, inclusión o talento.
- Empresas locales bajo regímenes de responsabilidad Social Empresarial (RSE)
- Cooperadoras escolares o asociaciones de padres.
- Universidades (a través de programas de extensión o pasantías).

8. Estimación de Recursos Financieros.

Para un año de ejecución piloto, se estiman los siguientes costos aproximados.



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

"Reconquista Ciudad Ecuménica"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

- Honorarios profesionales (coordinación, asesoramiento talleres). \$24.816.000
- Materiales didácticos y difusión: \$1.000.000
- Diseño y producción de materiales educativos digitales: \$300.000
- Administración y seguimiento: \$300.000

**Total estimado anual: ** \$32.416.000(pesos argentinos, valores 2025).

El financiamiento podrá dividirse en 60% estatal y 40% privado.

9. Evaluación y sustentabilidad

Al finalizar el primer año, se elaborar un informe técnico con los resultados del piloto, incluyendo indicadores de detección, participación docente y satisfacción institucional.

La evaluación positiva permitirá proponer la creación de un cargo provincial permanente y la expansión del programa a otras regiones educativas.

10. Conclusión.

El proyecto busca garantizar el derecho educativo de los niños y adolescentes con altas capacidades, promover la equidad educativa y optimizar los recursos humanos especializados existentes en la provincia de Santa Fe. Su implementación representa una inversión social estratégica en el desarrollo del talento humano general